

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2661

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Luis Alberto Arce Catacora, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, conforme se señala en la nota MEFP/DM/JG ? 0162/2016, de 29 de enero de 2016, presentada en la misma fecha, se ausentará del país en misión oficial del 31 de enero al 01 de febrero de 2016, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar de diferentes Reuniones Bilaterales con el Ministro del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, el Presidente del Banco Central de Venezuela, Petróleos Venezuela ? PDVSA y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela ? BANDES, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS** al ciudadano Félix Cesar Navarro Miranda, **Ministro de Minería y Metalurgia**, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.